

EDICTO

LA PERSONERIA DE MEDELLÍN,

HACE SABER

Que en la presente Averiguación Disciplinaria 11147-2014 , adelantada contra los Doctores IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO en su calidad de Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial – Secretaria de Gobierno y derechos Humanos de Medellín, la Doctora LORENA RESTREPO RAMIREZ inspectora 12 Urbana de Policía Inspectora (12) doce de Policía de Medellín, y el Doctor CARLOS ALBERTO GIL VALENCIA de Abril 19 de 2017 que en la parte pertinente dice:

CITese: 20170100167703OFI

AUTO DE ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

19 de abril de 2017

Averiguación Disciplinaria Nro. 11147-2014

1. ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN**ORIGEN DE LA ACTUACIÓN:**

Se tuvo conocimiento de los hechos por solicitud de investigación disciplinaria presentada por el Jefe del Área de Vigilancia de la Conducta Oficial , en el cual manifiesta “...*Considera este despacho que con el actuar de los funcionarios de la administración municipal de Medellín , doctora IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO en su calidad de Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial – Secretaria de Gobierno y derechos Humanos de Medellín, la Doctora LORENA RESTREPO RAMIREZ inspectora 12 Urbana de Policía y el Doctor CARLOS ALBERTO GIL VALENCIA, en su calidad de Director del DAGRED, se presentó violación a derecho de petición por cuanto no se dió respuesta oportuna. De igual manera las doctoras IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO Y LORENA RESTREPO RAMIREZ incurrieron en presunta omisión de sus funciones por cuanto hicieron caso omiso a las recomendaciones que diera en su momento el SIMPAD y posteriormente el DAGRD, las cuales debían ser realizadas de acuerdo a la competencia de las dependencias que dirigen (Folios 40 a 45 frente y vuelto). Con estas conductas pudieron incurrir en una presunta violación*

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la investigación disciplinaria iniciada en contra de los señores IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO en su calidad de Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial – Secretaria de Gobierno y derechos Humanos de Medellín, la Doctora LORENA RESTREPO RAMIREZ

inspectora 12 Urbana de Policía y el Doctor CARLOS ALBERTO GIL VALENCIA, en su calidad de Director del DAGRED, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de archivo a los disciplinados IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO en su calidad de Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial – Secretaria de Gobierno y derechos Humanos de Medellín, calle 46 a sur # 40^a-81 envigado Antioquia, teléfono 3003152137, la Doctora LORENA RESTREPO RAMIREZ inspectora 12 Urbana de Policía Inspectora (12) doce de Policía de Medellín, Carrera 92 # 37-65Teléfono 2525304 y el Doctor CARLOS ALBERTO GIL VALENCIA, en su calidad de Director del DAGRED, calle 20 Sur #25B-265 Apartamento 701, advirtiéndole que de conformidad con los artículos 111 y 115 de la ley 734 de 2002, contra la presente providencia procede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación

TERCERO: Comunicar la presente decisión de archivo al señor DIEGO MAURICIO SIERRA ARANGO en su calidad de quejoso, a la dirección Calle 51 #51-31 piso 20, Medellín, informándole que contra la misma procede el recurso de apelación de conformidad con los artículos 111,112 y 115 de la ley 734 de 2002.

CUARTO: Una vez en firme la presente providencia remítanse el expediente disciplinario Nro.11147-2014, al archivo de Gestión del Área Disciplinaria de la Unidad Vigilancia de la Conducta Oficial, tanto de su cuaderno original como de copias para que allí sea conservado conforme a las tablas de retención documental adoptadas por la entidad.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNY TERESITA SERNA MONTOYA
Personera Delegada 17D.
Área Disciplinaria
Unidad Vigilancia de la Conducta Oficial

Se fija el presente EDICTO para notificar a IRMA LUCIA RAMIREZ LIZCANO en su calidad de Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial – Secretaria de Gobierno y derechos Humanos de Medellín, la Doctora LORENA RESTREPO RAMIREZ, en lugar visible de la Personería, por un término de tres (03) días hábiles contados a partir de esta fecha de conformidad con lo prescrito en el artículo 107 del C.D.U.

Fecha: 17 de mayo de 2017
Hora 7:30 am

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR
Auxiliar de Personería

Se desfija hoy

Fecha: 19 de mayo de 2017
Hora: 500 pm.

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR
Auxiliar de Personería